

DECRETO ALC. Nº 1800/3509/ PEÑALOLEN, 04.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 325 de fecha 30.04.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10.05.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la solicitada patente en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA **ADMINISTRATIVA** DE INSTITUTO DE CAPACITACION

TECNICA SIN **ATENCION** DE

PUBLICO.

DIRECCION:

CALLE 139 N° 1011.

NOMBRE:

INSTITUTO DE CAPACITACION MADARIAGA Y

ASOCIADOS LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL

RIAS BAÑADOS CCCIÓN DE Administra DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS